



2004 104-1, RESOLUCION V.R.

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota Nº033; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar del 1º de Enero de 2004, Ascenso especial por obtención del Grado de Magister en Informática Educativa, a la siguiente académica de la Facultad de Humanidades y Arte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal:

NOMBRE

GRADO

EMERITA SARA BAÑADOS SANTANA

A - 07

- 2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
- 3. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribase al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de Marzo de 2004.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO **VICERRECTOR**

PEC/rjv. 2003-009